CONTRATO Nº 58/2017

" SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIO Y OTROS"
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2017 ID Nº 332.268– RUBRO 330-30-001

Entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, la **EMPRESA IMPRENTA CANINDEYU RUC Nº 988407-6**, en adelante el **PROVEEDOR**, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guaira, representado por el Sr. Víctor Santiago Fariña González, de nacionalidad Paraguaya con C.I. Nº 988407; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIO Y OTROS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la **Empresa IMPRENTA CANINDEYU CON RUC Nº 988407-6**, para la **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIO Y OTROS"** por un monto total de 39.693.450 (Treinta y mueve millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta guaraníes) ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato. ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones. ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. ----------
(d) La oferta del Proveedor. ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. ----------
(f) El dictamen del Comité Evaluador. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 332.268. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 65/2017, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº** 1.970/2017. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Servicio de Impresión de Talonario y Otros con ID: 332268							
Servicio de Impresión de Talonario y Otros, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	82121507-012	Impresión de Talonario para cobro de estacionamiento, picotada 19 cm x 8 cm (Block de 100 Hojas membretadas)	Unidad	BLOCK	6.592	4.564	30.085.229
2	82121507-012	Impresión de talonario para cobro de estacionamiento de camiones pesados, 20cm x 9 cm obra 60 gr, comercial color	Unidad	BLOCK	300	5.200	1.560.000

Abg. Arnaldo Villalba
Secretario General

IMPRENTA CANINDEYU
R.U.C. 988407 - 6
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

3	82121507-012	Impresion de vales en papel quimico tamaño 20 cm x 50 cm	Unidad	BLOCK	350	20.000	7.000.000
4	82121507-012	Impresion de Hojas membretadas. Comprobante de ingresos, tamaño 23 cm x 21,5 cm, papel oficio. Fondo celeste Municipalidad de Salto del Guaira, impreso en 4 colores	Unidad	BLOCK	2.995	350	1.048.250
						Precio Total	**39.693.450**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 39.693.450 (Treinta y mueve millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 08 días una vez remitida la Orden de Compra al proveedor. ----------

los bienes/servicios deberán ser entregados en la Municipalidad de Salto del Guaira, dirección (Avda. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre). ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas y el Proveedor. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Abg. Arnaldo Villalba
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

IMPRENTA CANINDEYU
R.U.C. 988407 - 6
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, Republica del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de junio del año dos mil diez y siete. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Víctor Santiago Fariña González
Propietario de IMPRENTA CANINDEYU
Proveedor

IMPRENTA CANINDEYU
R.U.C. 988407 - 6
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY